



**ORDENANZA N° 5462/92.-**

**PRELITO:** ~~...~~ **El Expediente N° 1350-C-92; y**

**CONSIDERANDO:** ~~...~~

Que la Señora Ceres Orrego Rosa Ester, domiciliada en República de Italia Manzana 1 G.17, Barrio Islas Malvinas, posee una habilitación comercial para explotar el rubro de ~~...~~ en el mismo domicilio.-

Que de la encuesta socio-económica se desprende que la recurrente convive con sus hijos y la familia de éstos en una total estructura familiar.-

Que el hijo saliera a raíz de un accidente, aporta únicamente su ayuda atendiendo el comercio, obteniendo un meagre ingreso mensual.-

Que la pensión que percibe la recurrente es poca, haciendo estrecha la condición económica en que vive.-

Que de acuerdo al informe socio-económico se considera viable a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas emitió su Despacho N° 049/92, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza de fojas 7, Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria N° 19, celebrada por el cuerpo con fecha 24 de Julio de 1.992.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 125 inciso a) de la Ley Provincial N° 53 Orgánica de Municipalidades;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

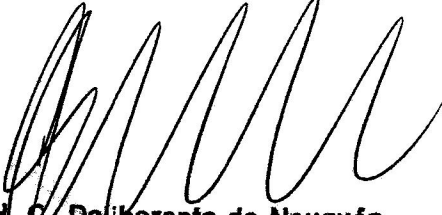
**Sanctó la siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º) CONCORDAR**, la deuda devengada y no abonada en concepto de ~~...~~ Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios a la Señora Ceres Orrego Rosa Ester, Licencia Comercial N° 19598.-

**ARTÍCULO 2º) EXEMER**, del pago del Tributo indicado en el Artículo 1º a la / ~~...~~ Señora Ceres Orrego Rosa Ester, Licencia Comercial N° 19598, mientras dure su actual situación económica.-

11/2.-

  
H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. RICCIARDULLI  
SECRETARIO



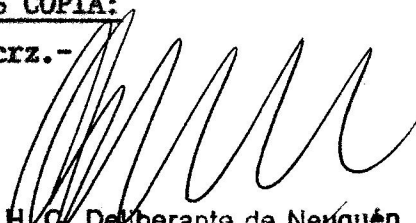
-2-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y DOS. (Expediente N° 5530-C-91).

ES COPIA:

SCIZ.-

  
H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. RICCIARDULLI  
SECRETARIO



FDO: GOROSITO.-

SIG.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°	5462
PROMULGADA POR DECRETO N°	1230 / 92
EXpte N°	5330 - C - 91
OBS:	